



Municipalidad de San Isidro

RESOLUCION DE ALCALDIA 208-2004-ALC/MSI

San Isidro, 20 AGO. 2004

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Memorando N° 493-2004-10-OLSG/MSI de fecha 22.06.2004 emitido por la Oficina de Logística y Servicios Generales.

CONSIDERANDO:

Que, la Srta. ROSA MARIA VELARDE LEGOAS suscribió un contrato de Locación de Servicios por el período comprendido entre el 01.11.2003 y 31.12.2003 pactándose honorarios mensuales de S/. 3,500.00;

Que, mediante Orden de Servicios N° 02463 se cancelaron los honorarios profesionales del mes de Noviembre 2003 a la citada locadora considerándose un honorario de S/. 3,000.00, según consta en los boucher de egresos que obran en la Unidad de Tesorería;

Que, según Orden de Servicios N° 02743 se cancelaron los honorarios correspondientes al mes de Diciembre 2003 considerándose un honorario de S/. 3,000.00 tal como consta en lo boucher de egresos que obran en la Unidad de Tesorería;

Que, conforme al contrato, existe una diferencia por pagar de S/. 1,000.00 por los meses de Noviembre y Diciembre 2003 a favor de Rosa Maria Velarde Legoas;

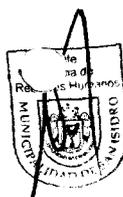
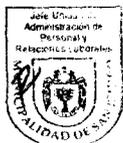
Que, a efectos de poder cancelar el monto antes indicado se requiere efectuar el reconocimiento por ser un devengado de ejercicio fiscal anterior;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 37 numeral 1 de la Ley N° 27209 Ley de Gestión Presupuestaria del Estado, los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal se cancelan en el ejercicio fiscal siguiente con cargo a la disponibilidad financiera existente;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer como devengado de ejercicios anteriores el monto de S/. 1,000.00 a favor de ROSA MARIA VELARDE LEGOAS.





Municipalidad de San Isidro

R.A. Nº **208**-2004-ALC/MSI

-2-

Artículo Segundo.- Disponer el pago de S/. 1,000.00 (Mil y 00/100 Nuevos Soles) para cancelar el contrato de locación de servicios por el período Noviembre – Diciembre 2003.

Artículo Tercero.- Encargar a la Oficina de Finanzas el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



**JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE**

DISTRIBUCION:

c.c.: ALC
GM
OAJ
PROC
OFc/doc.
INT.

